

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de concursos docentes a fin de cubrir cargos docentes en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que los gastos respectivos han sido efectuados con fondos anticipados mediante Expediente N° 10.198/14.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas por la suma total de \$12.623,72 (Pesos Doce mil seiscientos veintitrés con setenta y dos centavos).

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos anticipados a ésta Facultad mediante Expediente N° 10.198/14, para atender gastos de concursos docentes para la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 8, 9, 10, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 37, 38, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 82 por la suma total de \$12.623,72 (Pesos Doce mil seiscientos veintitrés con setenta y dos centavos) por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3-1-5 .....	\$ 247,00
Partida 3-4-7 .....	\$ 5.016,00
Partida 3-7-1 .....	\$ 1.155,22
Partida 3-7-2 .....	\$ 3.805,50
Partida 3-7-9 .....	\$ 2.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.623,72</b>

Son Pesos: Doce mil seiscientos veintitrés con setenta y dos centavos.-

**ARTICULO 3°:** Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$12.623,72 (Pesos Doce mil seiscientos

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414  
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014- 0721

SALTA, 26 MAY 2014

Expediente N° 10.102/14

veintitrés con setenta y dos centavos) por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 4°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaria Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.  
HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado  
Directora Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales